

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2418/2000).

CONCURSO ORDINARIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR OBRAS DE CUBIERTA DE MALLA CILINDRICA PARA EL VELODROMO MUNICIPAL

Aprobado por la Excm. Corporación el proyecto y Pliego de Condiciones para ejecutar las obras de cubierta de malla cilíndrica para el Velódromo Municipal, se convoca concurso ordinario por procedimiento abierto y, simultáneamente, se exponen el proyecto y expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Presupuesto de ejecución material: A la baja de 578.057.944 pesetas (3.474.198 euros). A dicha cantidad se añadirá el IVA correspondiente, en las certificaciones de obras y que, con respecto al tipo de licitación, tiene un importe de 92.489.271 pesetas (555.872 euros).

Plazo de ejecución: Doce meses, como máximo.

Examen del expediente: El expediente, el proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles, obtener copias y también para formular reclamaciones durante el mismo plazo.

Garantías: Provisional del 2% del tipo de licitación, es decir, 11.561.159 pesetas (69.484 euros). La definitiva se fija en el 4% del importe del remate más el 2% como fianza complementaria, al amparo de lo previsto en el art. 37.2 LCAP, es decir, 34.683.477 pesetas (208.452 euros). Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría F.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los 26 días naturales siguientes a partir de la inserción de la convocatoria en el BOP, BOJA y BOE.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: Núm. 1: Documentación administrativa; núm. 2: Proposición económica, ajustada al modelo, y núm. 3: Documentación básica para la valoración de la solvencia del licitador. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, núm., NIF núm., en su propio nombre (o en representación de, con domicilio en, Tfno.:, conforme acreditado en la forma establecida), enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas por el que se convoca concurso ordinario por procedimiento abierto para adjudicar la ejecución de obras de cubierta de malla cilíndrica para el Velódromo Municipal, y manifestando conocer suficientemente el expediente, presupuesto y Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente en sus propios términos, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condiciones y requisitos especificados y, adjuntando la documen-

tación establecida, se compromete a ejecutar las prestaciones que en los mismos se contienen en los siguientes términos:

1. Precio sin IVA (detallar en cifras y letras).
2. Baja:%
3. IVA sobre el precio ofrecido: pesetas.
4. Importe total (precio más IVA): pesetas.
5. Plazo de ejecución: meses.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 18 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre concurso público para la contratación del suministro que se cita. (PP. 2603/2000).

Conforme a lo resuelto por el Ayuntamiento, se convoca concurso para la contratación del suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Sevilla. Servicio Laboratorio Municipal. Negociado Administrativo.
2. Expte.: 24/2000. Objeto del contrato: Mobiliario de laboratorio. Lugar de entrega: Laboratorio Municipal, C/ M.^a Auxiliadora, 16, 41003, Sevilla.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.300.000 ptas. (37.863,762 euros).
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación. Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información: Laboratorio Municipal, C/ M.^a Auxiliadora, 16, 41003, Sevilla. Tfno.: 95/442.01.09. Fax: 95/442.56.65. La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase documentación.
8. Presentación de ofertas. Plazo: Quince días naturales a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA. Documentación a presentar: Véase Pliego de Condiciones. Lugar de presentación: Registro General, C/ Pajaritos, 14, 41004, Sevilla. Horario: Lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 h; sábados, de 9,30 a 13,30 h. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1 año. Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de ofertas. Acto público a celebrar el segundo lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Lugar: Sala de Fieles Ejecutores del edificio de Plaza Nueva. Hora: A partir de las 9,00 h.
10. Gastos del anuncio: Será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de octubre de 2000.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Secretaría General para la Sociedad de la Información, por el que se notifica al interesado Resolución de 4 de septiembre de 2000, por la que se acuerda ampliar el plazo de seis a doce meses en el procedimiento sancionador S 2000/02, incoado a don Isidro Guillén Fresneda por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por el presente anuncio al interesado que se indica el acto administrativo al que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Alfonso XII, núms. 17 y 19, de Sevilla.

Expediente sancionador: S 2000/02.
Interesado: Don Isidro Guillén Fresneda.

Acto notificado: Resolución de 4 de septiembre de 2000, por la que se acuerda ampliar el plazo de seis a doce meses en el procedimiento sancionador S 2000/02, incoado a don Isidro Guillén Fresneda por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Sevilla, 25 de septiembre de 2000.- La Juez Instructora, María del Mar Camacho Moreno.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puente Genil (Córdoba). (PP. 2123/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

SOCIEDAD DE GESTION DE SERVICIOS URBANOS, S.A. (SOGESUR, S.A.), PUENTE GENIL (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota de contratación:	
$Cc = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$	
Siendo d = diámetro del contador en mm.	
P = 39,62 ptas. para uso doméstico.	
P = 41,51 ptas. para uso comercial e industrial.	
t = 38 ptas. para uso doméstico.	
t = 50 ptas. para uso comercial e industrial.	

El resto de tarifas (Cuota fija o de servicio, Cuota variable o de consumo, Derechos de acometida y Fianzas) permanece vigente, según lo establecido en la Orden de 8 de mayo de 2000 (BOJA núm. 71, de 20 de junio de 2000), y en la Orden de 25 de junio de 1999 (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1999).

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de mayo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puente Genil (Córdoba). (PP. 1256/2000). (BOJA núm. 71, de 20.6.2000). (PP. 1880/2000).

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 9.344, 1.ª columna, línea 46, donde dice:

«Uso doméstico 220,56 ptas./abon./mes»

Debe decir:

«Uso doméstico 220,56 ptas./usuario/mes»

Página 9.344, 1.ª columna, línea 47, donde dice:

«Uso industrial y comercial 454,65 ptas./abon./mes»

Debe decir:

«Uso industrial y comercial 454,65 ptas./usuario/mes»

Sevilla, 3 de julio de 2000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras Mejora de la intersección de Las Escuelas, en la carretera A-316, término municipal de Baeza (Jaén).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: «Clave: 01-JA-1173-0-0-0-0-S.V. Proyecto de mejora de la intersección de Las Escuelas, en la carretera A-316. Término municipal de Baeza (Jaén)».

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 28 de julio de 2000, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes